

DOMINGO 10 DE FEBRERO DE 1811.

CORTES.

Día 6. Se aprobaron los poderes del Diputado suplente por Valencia, el Sr. Aparici, y se le mandaron devolver con la correspondiente nota.

Habiendose presentado una instancia del defensor del soldado del regimiento de la Patria, Gerónimo Gil, que à consecuencia de la sentencia del Consejo de Guerra iba à ser pasado por las armas por desertor el dia siguiente en la Carraca: se le perdonó la vida por ser la primer súplica de esta especie que se hace à S. M. pero sin exemplar.

Pasó à la comision de Guerra la lista de causas pendientes, que remite el coronel de Guardias Españolas, respectivas à su juzgado; y pide que se declare, segun su ordenanza, la inhibicion de causas correspondientes à este, tanto del Consejo de Guerra permanente como de qualquiera otro tribunal militar. = Con este motivo dixo el Sr. Llano: „prescindo de si conviene que existan ó no los Consejos permanentes; y contrayendome à la solicitud de que se trata, diré solamente que en caso de accederse à ella, deberá hacerse lo mismo con los cuerpos de Artilleria, Ingenieros &c. que gozan privilegios; y tambien con los de infanteria y caballeria, pues estos tienen asi mismo sus fueros; y de lo contrario, un Coronel de estas clases quedaria de condicion inferior à un soldado de los otros cuerpos, y sugeto à los Consejos permanentes quando por ordenanza debe ser juzgado en Consejo de Guerra de generales. Ténganse presentes estas reflexiones para el tiempo de la resolucion.“

Se presentó à hablar en la tribuna el Secretario interno del despacho de Hacienda el Sr. Canga Argüelles; hizo una pequeña introduccion verbal; dixo que en el dia

no rinden las rentas la tercera parte que antes ; que el crédito público está perdido à consecuencia de las ruinosas exâcciones &c. del gobierno de Godoy ; que no bastan para las perentorias necesidades del Estado las quantiosas sumas que viēnen de América ; ponderó la héroica resolucion de la Nacion al hacer frente al tirano de la Europa , sin recursos conocidos , sin crédito , y con la enorme deuda de 79100 y tantos millones de reales.

Leyó en seguida una memoria que , entre otras , contenia las especies siguientes : que segun un cálculo prudente y aproximado , son necesarios para el presente año 19200 millones de reales ; que segun un cálculo aproximado tambien , y con datos , á la vista , de las inspecciones y fuerza de los exércitos , son necesarios 400 millones de reales para el ramo de provisiones , y 84 para la marina , no obstante el estado actual en que se halla. = Dice que siente tener que arbitrar en estas circunstancias ; pero el *deficit* es tan grande , que las rentas actuales no son mas que 225 millones de reales ; y aunque no se consiga cubrirle totalmente , se conseguirá à lo ménos con los arbitrios que propone , disminuirle lo posible. = Expone que *la contribucion extraordinaria de guerra* , sobre ser gravosa , no produce lo que se creyó quando se estableció ; que los pueblos la llevan tan à mal , como lo acreditan las infinitas reclamaciones , y expedientes voluminosos que hay sobre el asunto ; propone suprimirla y sustituir otra en que se contribuya por todos con proporcion à sus facultades , y à lo que tienen que perder. = Las represalias francesas debēn ser una de las rentas mas productivas , descubriendo las ocultaciones de ellas : para lo qual convendrâ , entre otras cosas , se presenten los libros de las casas francesas en las contadurías de exército para su exâmen ; recomienda la rapidez en las providencias &c. = La plata labrada de las Iglesias y particulares representa un sobrante de riqueza en los estados ; que se entregue una parte de ella ; y para facilitar su circulacion antes de acuñarla , opina se hagan abonarés de taxa numerados , por toda la cantidad de plâta no acuñada , ménos una vige-

sima parte para los gastos de reducirla á moneda ; con
 estos pagarés se paga en Tesorería , y la casa de mone-
 da los va extinguiendo por su órden al paso que va acu-
 ñando plata. Para ésta operacion podria concurrir perso-
 na ó personas que se designasen , y no fuesen de Real
 Hacienda por el lastimoso descredito en que esta se halla. =
 Es escandaloso el uso de coches y caballos de regalo ,
 y por lo tanto no debe haber contribucion sobre ellos,
 sino adjudicarlos á los exércitos sin pagar por ellos cosa
 alguna ; castigo bien merecido para los que quieren esta
 comodidad en el peligro y escasez que actualmente afli-
 ge á la patria. = Los productos de obras pias , y la li-
 mosna que los Prelados y Obispos distribuyen á las puer-
 tas de sus palacios , sería del caso se aplicasen á los hos-
 picios , para que sirviendo estos de asilo á los desvalidos
 &c. , tenga al mismo tiempo el Estado estos talleres de
 vestuario. = Los bienes de los que estan sirviendo á los
 franceses deben entrar en cajas con la correspondiente in-
 tervencion y por entero ; y los de los que se hallen en
 pais ocupado y no hayan tomado partido , baxo cier-
 tas reglas que prescribe , y con ciertas distinciones = Con-
 vendria tambien la venta de ciertas fincas de la corona,
 que mas bien la gravan que la utilizan (exceptuando los
 palacios y otras), y aun con ellas podrian satisfacerse
 por adjudicacion , aunque siempre sacandolas á pública
 subhasta , crecidas sumas que se deben á algunos asen-
 tistas &c. = Debe haber economia en los gastos , huyen-
 do tambien de la mezquidad ; y para formar presupes-
 tos y saber lo que se ha de gastar , es indispensable , que
 por los Secretarios del despacho se presenten listas de los
 que sean necesarios en sus respectivos ramos ; añadió que
 la lista civil , aunque olvidada , no ha sido desconocida
 en España. = Conviene facilitar lo posible la extraccion de
 lanas (pues no podemos manufacturarlas) para proporcio-
 nar adelantos de derechos , baxando cinco reales en cada
 arroba. Aplicar á las urgencias del Estado las pensiones
 eclesiásticas sobre mitras ; por entero las que disfrutaban los
 que se hallan en pais ocupado , y la tercera parte de los

que no se hallen en este caso. = Un 30 por 100 sobre el producto líquido de los bienes eclesiásticos; 45 idem sobre los mismos de legos; y 50 sobre los adquiridos por compra: y ciertos derechos graduales y crecidos en proporción sobre los derechos feudales con carta de poblamiento ó de otra manera. = Leyó en seguida varios pensamientos del Sr. Beramendi, reducidos á un banco patriótico gaditano; y á una renta viagera reversible de 30 millones de duros en la península y 50 en América, á un moderado interes y muy bien calculada. Esto para quando se halle algun tanto afirmado el crédito público, y reconocida la deuda nacional. = Un 5 por 100 sobre los productos de censos é industria, baxo relaciones juradas, en que se incluyan tiendas de todas especies, casas de diversion, modistas &c. &c. &c.: debiendo pasarse una nota por el ministerio de Marina para saber lo que podrá producir igual impuesto sobre los navieros. = Y tambien una especie de papel sellado que haya de emplearse en una porcion de documentos, letras de cambio, polizas &c. &c., y en la impresion de periódicos. = Propone igualmente, que en las herencias de los capitalistas que tienen sus caudales estancados, y que recreándose con la posesion de su dinero, ven con indiferencia las necesidades del Estado, entre este á la parte como uno de sus hijos. = Concluyó pidiendo que la discusion de todos estos puntos fuese en público; así se acordó, como que se imprimiese esta memoria á la mayor brevedad, encargando á un diputado que lo activase, y que fuese en abundancia para que se difundan las luces.

Se leyó en seguida y se mandó unir á esta memoria la exposicion de un sugeto de Cádiz sobre encargar á este Consulado un préstamo de la tercera parte de todas las alhajas de oro y plata, que haya en aquella plaza, en proporción, y baxo ciertas consideraciones á los que abandonando su casa y bienes, son éstas lo único que han extraido, y con lo que se alimentan.

Para la comision del Diario de Cortes han sido nom-

brados los Señores Castelló, Villanueva, y Anér; y para la de las proposiciones de ayer de los Señores Espiga, y Argüelles, estos dos Señores, y los Señores Torero, Valiente, y Mendiola.

Se aprobaron varias proposiciones de las del Sr. Pelegrin sobre fomento de fábricas de fusiles, entre ellas la

Quarta: el que descubriese al enemigo el lugar de la fábrica, depósitos de ella, herramientas &c., pena de muerte. = Aprobada sin discusion.

Quinta: Serán surtidas de dinero estas fábricas con preferencia; à cuyo fin las Córtes autorizan à la Regencia para que tome las cantidades que necesite, bien sea de particulares ò corporaciones, à satisfacerlas con preferencia y religiosamente. = Aprobada despues de una larga discusion, y con alguna modificación.

Dia 7. A la comision respectiva pasaron dos proyectos de arreglo de Marina.

Dada cuenta de la solicitud de un tal Moya (del reyno de Murcia) informada por el general Freyre, sobre que se le exîma del servicio personal por la suma de 150 reales; y leído el informe de la comision, se decretò que no habia lugar à esta solicitud; y en quanto à declarar esto mismo por punto general, se acordò discutirlo otro dia, pues es asunto del mayor interes.

Pasó à la comision correspondiente una exposicion del Sr. Pover en apoyo de la solicitud del apoderado de algunos Prebendados de Puertorrico sobre los perjuicios que se les irrogan si no se sigue la rigurosa escala en la provision de piezas eclesiásticas en América.

Terminó la discusion sobre el voto del Sr. Perez de Castro sustituido à la primera proposicion de los Señores Americanos acerca de las elecciones de Diputados. Se votó nominalmente y por partes. Se aprobò casi unánimemente la primera, reducida à declarar que la representacion de los naturales y originarios de ambos emisferios será la misma, en el modo, número y forma, que la de la península en las Córtes venideras: y se desaprobó por 69 votos contra 61 la segunda parte, redu-

cida à que se diese orden para que principiassen las elecciones en América en el modo y forma que en la península, á razon de uno por cada 500; sin que el no llegar los Diputados fuese obstáculo para que las Cortes continuasen sus tareas, inclusa la constitucion.

Primera de las tres cartas remitidas al Conciso.

A BONAPARTE.

Doy de barato ¡ó barbaro sin igual! que por tus rateras artes consigas apoderarte de la Europa, (ántes seas pasto de los inmundos buitres) y si aun no queda saciado tu desmedido frenesí, doy que en el otro emisferio tremoles tus abominables vanderas: ¿ pensarás que por esto vas à adquirir el renombre de primer héroe? ¡ Disparate! Para llegar á tan alto grado, menester es antes pasar por el de consumado general; y tu aun no has andado el primer escalon. Dime sino ¿ dónde está tu prudencia en los combates? ¿ dónde el ahorro de sangre que tanto recomienda al campeón? ¿ Conoces por ventura la moderacion y sobriedad? ¿ Has abrigado una vez siquiera la beneficencia? ¿ No eres esclavo de tu ilimitada ambicion? ¿ Te has vencido á tí propio, en lo que principalmente consiste el heroismo? Pues y el derecho de gentes ¿ no le atropellas con descaro? Y el de la humanidad à despacho de sus clamores ¿ no le ultrajas intentando sobreponerte al divino, despreciable reptil?

Por tí gime la desvalida horfandad; por tí se acrecienta la menesterosa viudez. Tú socolor de cariñosa proteccion aprisionas traidoramente á nuestro amado monarca; tú destruyes las vivíficas artes; aniquilas la noble agricultura; auyentas las ciencias é introduces la barbarie; siegas la fecunda poblacion; arrasas con incendio las ciudades, con inaudito saqueo las villas y aldeas; tú conviertes en yermo espantoso lo que antes era vida y accion, era comercio y agrado; tú, en suma, desorganizas el mundo.

¿Y es esto ser general? ¿Es esto ser héroe? Desengañate: esto es ser un *ladron*, *profanador*, *vandido*, *facineroso*, *incendiario*, *asolador*, *pérfido*, *asesino*, *hipocrita*, *desalmado*, *sin rastro de honor*, *sin sombra de virtud*, *sin asomo de costumbres*..... Si fueras Atila, si Mezcencio, si Neron, si todos juntos; podríamos esperar que algun dia arrepentido..... pero ¡ay! eres el Corso Bonaparte.

¡O Francia, Francia! He aquí tu emperador; degradada nacion, tu ídolo; esclava marcada, tu vergüenza, tu infamia. Y ¿con qué la lavarás? Con su muerte. Muera: de su exterminio depende tu honor. Tu muerte, caribe, y la de todos tus secuaces para la pacificacion del mundo y bien de la humanidad desea con las mayores veras este que es mas generoso, mas grande que tú, infinitamente mas = *El menor de los Españoles*.

Cádiz 9 de febrero. = Una de las acciones que mas honor hacen à las armas españolas, y que mejor demuestran como se baten nuestros soldados quando son dirigidos por buenos gefes, es la última que ha tenido la division del insigne general Ballesteros el día 25 de enero en Castillejos. Entre otros particulares que contiene su parte son de notar los siguientes. „Las fuerzas enemigas eran de 7 à 80 hombres, las nuestras no llegaban à la mitad: el enemigo tenia 7 cañones, nosotros ninguno: despues de tres horas de combate no habiamos perdido una linea de terreno; la infanteria à la bayoneta sostuvo repetidos ataques de caballeria enemiga; con esta se batió al sable la nuestra con el mayor valor y bizarría: y últimamente aproximandose la noche, y viendo el general la superioridad de las fuerzas enemigas, dispuso la retirada en escalones, que se verificò con el mayor orden, no habiendo osado el enemigo seguir su alcance. La pérdida de este entre muertos, heridos y prisioneros asciende à 1500 hombres; la nuestra aunque considerable, sobre todo por el número de oficiales, no pasa de 400. Este general, tan acostumbrado à batirse, no encuentra expresiones con que elogiar la pericia y valor que sus

tropas han mostrado en esta accion. ¡Gloria á la division de Ballesteros, y á este digno gefe!

Varios sujetos recién llegados del interior de España convienen en que se ignora el paradero de muchos franceses de los que quedan imposibilitados de tomar las armas: ellos desaparecen, y se cree que el veneno, ó el opio hace lo que no hizo la bala ó bayoneta. Aunque no tuvieramos estas noticias, bastaria para persuadirnos de la verdad de estos hechos saber que Bonaparte envenenó en Egipto á 4^o enfermos de su su ejército; y no debiendo esperarse de este monstruo mas humanidad quando es mas feróz, es fácil probar que no conteniendole esta virtud, y viniendo á sus intereses y política tales crueldades, las hará. Si en Egipto solo por ahorrar gastos &c. se deshizo de aquellos infelices; ¿qué hará en España donde á las mismas razones se agregan otras tan terribles á los tiranos? Tales son las cartas de estos desdichados á sus familias, que se verian sumergidas en llanto al considerar á sus tiernos hijos, unos sin brazos, otros sin piernas, y todos maldiciendo al tirano que los conduxo á este teatro de horrores. Tales son los quadros de amargura y desesperacion que ofrecieran estas victimas si algun dia llegaban á los pueblos de esa esclavizada Francia. El Maquiavelo coronado consulta su infernal política, y dice: „ya no me servís; mi eratio no puede manteneros; vuestras cartas serian incendiarias, y vuestra presencia en Francia la mas funesta para mí... pues pereced.“

Memoria sobre los medios de hallar dinero para la guerra, mediante una deuda nacional con la correspondiente hipoteca; por D. Ramon Lazaro de Dou. Se vende en la plazuela del Palillero núm. 62.

Errata. En el Conciso anterior pag. 100, lin. 18 dice 7 de enero, léase de febrero.

CADIZ:
Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.
Año de 1811.